



Resolución Ministerial

N° 1125 -2023-IN

Lima, 21 SEP. 2023

VISTOS, el Oficio N° 427-2023-CG PNP/SECEJE-UNITRDOC/ARETDA, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° D000177-2023-IN-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 1973-2022-IN, del 31 de diciembre de 2022, se dispuso asignar en el cargo, por necesidad del servicio y sin costo para el Estado al Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú JEMS PUMA CASTRO, de la Unidad de Origen SCG V MACREPOL HUANUCO REGPOL HUANUCO DIVPOL LEONCIO PRADO, a la Unidad de Destino SCG V MACREPOL HUANUCO REGPOL HUANUCO SEC OFAD SITESP;

Que, con escrito del 2 de enero de 2023, el Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú JEMS PUMA CASTRO, solicita el pago de viáticos correspondientes a su cambio de colocación para el año 2023, argumentando que la distancia de la unidad de origen a la unidad de destino, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1973-2022-IN, supera los 100 kilómetros;

Que, mediante Informe N° 024-2023-DIRREHUM PNP/DIVCRH DEPCMRH, del 11 de febrero de 2023, la División de Control de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que el Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú JEMS PUMA CASTRO se encuentra prestando servicios en la SCG V MACREPOL HUANUCO REGPOL HUANUCO SEC OFAD SITESP;

Que, a través del Informe N° 062-2023-DIRREHUM-PNP/DIVMRH-DEPIGV, del 6 de marzo de 2023, el Departamento de Indemnización de Gastos de Viaje de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala lo siguiente:

(...)

3. Por las consideraciones expuestas en el presente documento, sobre la solicitud de asignación de viáticos por Cambio de Colocación sin costo para el Estado, en razón que la distancia de la unidad de origen y la unidad de destino sobrepasan los 100 kilómetros de distancia, del Coronel PNP Jems PUMA CASTRO, resultaría **VIABLE**, en razón de no encontrarse comprendido en los impedimentos establecidos en la Directiva DGPNP N° 003-2019-SECEJE-PNP-DIRADM del 26JUL2019, (vigente al momento de la asignación del administrado).

(...)"

Que, a su vez, es necesario agregar que a través del Oficio N° 4404-2023-SECEJE-DIRADM-DIVECO PNP/DEP.PRE, del 31 de julio de 2023, la División de Economía de la



L. CUEVA